

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 004 DE 2009**

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia dispuesto por el artículo 4 del decreto 2474 del día 7 de Julio de 2008 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 8° del mismo decreto y atendiendo a los lineamientos del Decreto 3576 de 2009, procede a convocar públicamente a los interesados en participar en la invitación pública No. IPS 004 de 2009, que busca la suscribir contrato de publicidad con 2 Emisoras de Amplia cobertura y sintonía en el departamento de Nariño, según las condiciones definidas en el Estudio Previo, y **CONVOCA** a la ciudadanía en general, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, organizaciones no gubernamentales, Cámara de Comercio, Asociaciones o Universidades, Particulares, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, a participar en el proceso PRE-contractual (Etapa preparatoria, Etapa de selección del proponente) contractual y post- contractual del proceso de selección antes señalado.

El estudio previo en donde se encuentran las condiciones generales y especiales para participar pueden consultarse por los interesados en la oficina Jurídica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO sede central Pasto ubicada en la calle 25 No. 7-este 84 Finca Lope vía la Carolina de la ciudad de Pasto, ó en la página Web www.contratos.gov.co

1. OBJETO: Suscribir contrato de publicidad con 2 Emisoras de Amplia cobertura y sintonía en el departamento de Nariño, para la transmisión de mensajes educativo ambientales, difusión de la campaña de navidad y la utilización de productos libres de CFC en época de carnavales y la lectura de boletines informativos.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Medios de comunicación radial con cobertura a nivel de todo el departamento de Nariño, legalmente constituidos, en el caso de las Emisoras, deben contar con la concesión del servicio de radiodifusora sonora, de conformidad con los artículos 33 y 35 de la Ley 80/93 y el Artículo 6 del Decreto 1447/95, expedida por el Ministerio de Comunicaciones.

Las siguientes son las especificaciones técnicas a contratar:

| DESCRIPCION | DURACION | HORARIO |
|---|-------------|--|
| TRANSMISIÓN DE 10 MENSAJES EDUCATIVO AMBIENTALES | 25 segundos | Horario de mayor sintonía (Entre 8:00 am- y 7:00 pm) |
| TRANSMISIÓN DE 7 COMERCIALES EN PROGRAMA DOMINICAL. ADICIONALES A LAS 10 CUÑAS DIARIAS QUE SE DEBERAN TRANSMITIR EN EL TRANSCURSO DEL DIA | 25 segundos | Entre 7:00 am y 11:00 am) |
| TRANSMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES ALUSIVOS A LAS CAMPAÑAS DE FIN DE AÑO, AÑO NUEVO Y CARNAVALES, (ADICIONALES A LOS 10 MENSAJES DIARIAS QUE SE DEBERAN TRANSMITIR EN EL TRANSCURSO DEL DIA) | 25 segundos | 2 MENSAJES HORA, DURANTE LAS TRANSMISIONES QUE EN DIRECTO SE REALICEN DURANTE LOS DIAS 24, 28 y 31 de diciembre de 2009 y del 1 al 7 de enero de 2010, |

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta.
2. El contratista se compromete a transmitir diez (10) cuñas diarias de 25 segundos en horario de mayor sintonía (entre las 8:00 am y 7:00 pm) desde la firma del acta de inicio a la fecha de terminación del contrato.
3. El contratista se compromete a transmitir siete (7) comerciales en programa dominical, con una duración de 25 segundos entre las 7:00 am y 11:00 am. Adicionales a las 10 cuñas diarias que se deberán transmitir en el transcurso del día.
4. El contratista se compromete a transmitir de mensajes institucionales alusivos a las campañas de fin de año, año nuevo y carnavales; 2 mensajes hora, durante las transmisiones que en directo se realicen durante los días 24, 28 y 31 de diciembre de 2009 y del 1 al 7 de enero de 2010. Adicionales a las 10 cuñas diarias que se deberán transmitir en el transcurso del día.
5. Entregar a CORPONARIÑO una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
6. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de publicidad objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe CORPONARIÑO.
8. En todo caso, los mensajes que se transmitirán serán los que CORPONARIÑO a través del Interventor ordene.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección a tener en cuenta para el presente proceso de selección abreviada, de conformidad en lo establecido en el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009 considerando que un contrato de publicidad con 2 Emisoras de Amplia cobertura y sintonía en el departamento de Nariño, encaja dentro de los denominados como bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, será el precio.

| FACTOR | PUNTAJE |
|-------------------------|--------------------|
| 1. Capacidad Jurídica | <i>Habilitante</i> |
| 2. Capacidad financiera | <i>Habilitante</i> |
| 3. Experiencia | <i>Habilitante</i> |
| 4. Factor Económico | 100 puntos |
| TOTAL PUNTAJE | 100 puntos |

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el presente aviso, en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación, para tal efecto debe aportarse:

4.1.1 Si el oferente es una persona jurídica debe aportar certificado de existencia y representación legal; entratándose de personas naturales deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva cámara de comercio. En los dos casos con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

4.1.2 Registro Único Tributario (RUT) de Persona Jurídica o Persona Natural.

4.1.3 Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de Persona Natural.

4.1.4 Libreta Militar del Representante Legal o de Persona Natural, siempre que se trate de hombre menor de 50 años.

4.1.5 Pasado Judicial cuando el oferente sea persona natural.

4.1.6 Recibos de salud y pensiones tratándose de personas naturales. Si el oferente es una persona jurídica el oferente de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos

de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados dentro de los seis meses anteriores.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación financiera para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente aviso y habilita o inhabilita la propuesta para la evaluación de los factores relacionados más adelante. La verificación de los aspectos financieros se realizará así:

4.2.1 El activo vinculado de cámara de comercio debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.

4.2.2 Si el activo vinculado de cámara de comercio es menor, se debe entregar el estado financiero o Balance General, acompañado de la respectiva tarjeta profesional del contador que efectuó tal documento.

Los proponentes deben entregar el balance general con corte a 30 de junio de 2009 para realizar la verificación.

4.3 EXPERIENCIA. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación de los criterios que asignan puntaje. La verificación de las condiciones de experiencia se efectuará en consideración a la experiencia del proponente, por antigüedad, de la siguiente manera:

- La experiencia que deberá acreditar es mínimo de 1 año y se contará a partir de la fecha de inscripción cámara de comercio.

5. FACTORES DE EVALUACION: El único factor de evaluación es el precio, razón por la cual el contrato se adjudicará a la oferta económica más baja.

Entiéndase como ofertas más favorables para la Corporación aquellas que representen el menor costo en su ejecución. Así las cosas, para el caso de oferentes del Régimen Simplificado, al precio ofertado, la entidad sumará todos los costos que la entidad debe asumir, con el fin de determinar el costo real de la oferta.

6. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial que CORPONARIÑO ha asignado para el presente proceso de contratación es la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000) M.L., el cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y además de los costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

No obstante el valor del presupuesto ampara las dos contrataciones que se pretende realizar, en todo caso el monto máximo a contratar por cada Emisora corresponde a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000)

El anterior valor se tomo teniendo en cuenta la propuesta de los proponentes, con el fin de facilitar la oferta en la presente contratación.

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| CDP No. | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR CDP | NOMBRE DEL PROYECTO |
|-----------------------------|--------------------|-------------|--|
| 1104 | 310-900-1-20 | \$5.470.728 | EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | | | \$ 3.800.000 |

7. CRONOGRAMA. Las horas determinadas en el presente cronograma se encuentran ajustadas a la Hora Legal Colombiana visible en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

| CONCEPTO | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|-----------------|--|
| Publicación electrónica de la invitación pública (Art. 1 Dec. 3576 de 2008) | 6 de noviembre de 2009 | | www.corponarino.gov.co |
| Plazo para presentar ofertas. 3 días hábiles | 10 de Noviembre de 2009 | Horas laborales | En la secretaría de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO |
| Audiencia pública para verificar oferta económica | 11 de Noviembre de 2009 | 2:00 p.m | Sala de Juntas de CORPONARIÑO. |
| Expedición y publicación del acto de recomendaciones por el comité | 11 de Noviembre de 2009 | 5:00 pm. | www.corponarino.gov.co |
| Suscripción y perfeccionamiento del contrato. | Tres días siguientes a la realización de audiencia pública. | | |

7.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA De conformidad con lo establecido en el en el decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009, los documentos que acreditan el cumplimiento de los factores habilitantes y de evaluación deben presentarse en medio mecánico (escrito) y físico debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado, antes de la fecha prevista para el cierre de recepción de estos documentos.

Deberá así mismo, indicar el índice general de la oferta, incluyendo el número de folios que componen el documento descrito. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Estos documentos deben presentarse en original, en sobres separados y cerrados, y deberán estar rotulados de la siguiente forma:

| |
|---|
| <p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 004 DE 2009</p> <p>PROPUESTA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESENTADA POR: _____</p> |
|---|

Las propuestas deben ser presentadas de manera personal, y serán radicadas en el libro que para tal efecto disponga la Oficina Jurídica de la Corporación. No serán registradas propuestas que lleguen a la Entidad por correo postal, fax, ni correo electrónico. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.

Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de recepción de ofertas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

7.2 PROPUESTAS PARCIALES. CORPONARIÑO NO ACEPTARÁ la presentación de propuestas parciales.

7.3. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN. Los proponentes podrán efectuar la presentación de sus ofertas dentro del plazo previsto en el presente aviso de convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaria de la Oficina Jurídica, dependencia ubicada en la calle 25 No. 7 este 84 finca Lope vía la Carolina de la Ciudad de Pasto (Nariño); entre el 7 de Noviembre y el 10 de Noviembre de 2009, en horario laboral.

Se informa a los interesados que la jornada laboral de los empleados de CORPONARIÑO, fue modificado mediante resolución No. 811 del día 29 de octubre de 2009, motivo por el cual el día sábado 7 de noviembre de 2009, se recepcionarán ofertas en horario de 8 a.m. a 4 p.m.

7.4. AUDIENCIA PÚBLICA PARA VERIFICAR OFERTA ECONOMICA. El día 11 de noviembre de 2009 a las 2:00 p.m, el comité de contratación verificará el cumplimiento de los factores habilitantes del oferente cuya propuesta económica sea la más favorable (menor valor).

En caso de que este oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, el comité verificará los factores habilitantes del oferente que haya presentado el segundo menor precio. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta que sea posible obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

7.5 EXPEDICIÓN DEL ACTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ: Una vez verificados los factores habilitantes de la propuesta económica más baja, el Comité procederá de la siguiente manera:

7.5.1 Recomendar al Director general celebrar el contrato con el oferente que realice la oferta más favorable para la entidad.

7.5.2 De no existir un oferente habilitado, luego de agotado el trámite del numeral 7.4, el comité recomendará repetir el proceso de selección, siempre que la necesidad persista.

Esta acta será publicada en la página Web de CORPONARIÑO, a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la audiencia.

8. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Una vez emitido el acto de recomendaciones del Comité de Contratación, El Director General procederá a la celebración del contrato conforme a las recomendaciones allí establecidas, salvo que se presenten por su parte objeciones que deberán ser manifestadas por escrito.

EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL PRESENTE AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 004 DE 2009, PARA QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROPUESTO. SE FIRMA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

(Original con firma)
GLADYZ GUERRERO FAJARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

(Original con firma)
TERESA ENRÍQUEZ ROSERO
Jefe Oficina Jurídica.

(Original con firma)

PATRICIA ROSERO

Profesional SUBCEA

(Original con firma)

YOLANDA BENAVIDES R.

Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

(Original con firma)

ADRIANA ÑOPEZ DELGADO

Delegado SINTRAMBIENTE